

PERFIL DEL GUIONISTA // SITUACION

Elaboración del documento

FAGA-Foro de Asociaciones de Guionistas Audiovisuales elabora este documento de diagnóstico, así como el de propuestas para la mejora de las condiciones profesionales del guionista. FAGA federa las asociaciones profesionales de guionistas: A.G.A.G (Asociación Galega de Guionistas), EDAV (Escriptors de l'Audiovisual), EHGEPE (Euskal Herriko Gidoigileen Elkarte Profesionala) y GAC-SiGC (Guionistes Associats de Catalunya-Sindicat de Guionistes de Catalunya). A día de hoy, FAGA representa los intereses de 388 guionistas de cine y televisión de todo el Estado.

Consideraciones previas

LAS RELACIONES LABORALES Y PROFESIONALES ENTRE GUIONISTAS Y PRODUCTORES

Un guionista puede trabajar para el cine o hacerlo para televisión. Las condiciones laborales tienen aspectos comunes y distintos según el medio para el que se trabaje.

Los guionistas de televisión –la mayoría de profesionales trabajan en este medio de comunicación- tienen unas condiciones de trabajo muy distintas a las del guionista de cine. El guionista de televisión es habitualmente contratado para trabajar en un equipo de guionistas que escriben el conjunto de capítulos de una temporada (en televisión se trabaja por temporadas, normalmente un trimestre. Así por ejemplo, en una serie semanal, una temporada consta de 13 episodios). Esto supone unos tres, cuatro meses de trabajo. **El guionista volverá a ser requerido por la productora si la serie tiene éxito.** Así pues, cuando hay suerte (es decir que la serie o el programa tiene éxito), el guionista trabaja tres meses seguidos, para un par de meses esperando el resultado de las audiencias y, si se renueva la serie, vuelve a ser contratado para trabajar tres meses más, y así hasta que el programa o serie es finalmente retirado de la parrilla.

A veces, sin embargo puede suceder que por razones de programación las series se graben y tarden bastante en estrenarse, con lo cual, **el intervalo entre la escritura de una temporada y la siguiente puede ser de más de medio año.** Naturalmente, si el programa o serie no tienen éxito (éxito que depende de múltiples factores, y no sólo del guión), el programa o serie se cancela definitivamente.

El guionista de televisión ha de cumplir las directrices creativas que le marcan los productores. Asimismo, la organización del trabajo también la establece la productora o el jefe de guionistas, que establecen la metodología de trabajo, la organización de las tareas, y las fechas de entrega.

En relación al lugar físico donde el guionista trabaja, éste hace parte de su tarea en la productora (normalmente las reuniones de equipo) **y parte en su casa o estudio particular.** Esto es así porque **la escritura creativa es difícil de enmarcar en unos horarios fijos:** hay guionistas que son mucho más creativos de noche, otros de día; asimismo los hay que trabajan de forma concentrada durante seis o siete horas seguidas, mientras que otros consiguen mejores resultados trabajando dos o tres horas seguidas en distintos intervalos durante todo el día. Así pues, la productora no establece un horario de trabajo para el guionista, sino unas fechas de entrega. Podemos decir que el guionista trabaja a partir de unos objetivos marcados por la empresa. Esto sucede la mayoría de las veces, si bien hay productoras

PERFIL DEL GUIONISTA // SITUACION

que prefieren que los guionistas trabajen en sus oficinas, sobre todo en programas de entretenimiento, sketches y programas diarios.

El precio del guión es ofertado por la productora y el guionista tiene un margen de negociación muy limitado. En pocas palabras, o acepta lo que se le ofrece o no tiene el trabajo.

Cuando trabaja para una serie de televisión o un programa de entretenimiento, el guionista es contratado por una temporada (normalmente la escritura de 13 episodios).

Podemos decir, que las características del trabajo de un guionista de televisión tiene, por todo lo descrito, muchas similitudes con el trabajo de los actores de series.

El guionista de cine tiene mayor libertad creativa, negocia sus condiciones económicas y organiza su trabajo según sus propios criterios. Y sin embargo este es un trabajo de gran inestabilidad: **muchas veces los guiones no encuentran productora que los compre y el riesgo, no sólo artístico, sino también económico recae en el guionista.** Por esto mismo, la continuidad es muy complicada.

OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE EL TRABAJO DE GUIONISTA

Como ya hemos explicado **el guionista es un creador que está a merced de ser contratado por productores, sometido a las lógicas particulares del negocio del cine y la televisión.** Esto hace que, por ejemplo, haya otros factores a los ya descritos que determinen la situación profesional de un guionista. Por ejemplo, **no todos los guionistas sirven para lo mismo.** Los hay que son mejores en comedia que en drama, y viceversa. Asimismo, **el éxito de un producto no depende estrictamente de la calidad del trabajo del guionista.** Excelentes guiones se han echado a perder porque no sean producido adecuadamente, o la programación en la cadena de televisión no ha sido la mejor.

Otro factor clave en nuestro negocio es el éxito. **Un guionista es –profesionalmente hablando- lo último que ha hecho.** Si ha sufrido un fracaso, tendrá muchos más problemas para encontrar trabajo que si ha cosechado un éxito.

Otro elemento clave en la situación profesional del guionista es la edad. **La industria audiovisual vive, fundamentalmente de productos destinados a gente joven. Eso hace que muchas veces se prefieran guionistas jóvenes a guionistas más veteranos.** El panorama actual es poco esperanzador: muchos guionistas abandonan su carrera con menos de 40 años o se ven obligados a simultanear éste con otros trabajos, mientras que los guionistas mayores dejan de recibir encargos aunque siguen estando obligados a satisfacer las cuotas a la Seguridad Social si no quieren ver mermadas sus ya de por sí pocas y precarias prestaciones como “autónomos”.

SEGURIDAD SOCIAL

A pesar de la dependencia absoluta de los guionistas a las productoras, la mayoría de profesionales del guión **trabajan bajo el Régimen Especial de Autónomos**, tanto en cine como en televisión. Algunos, muy pocos, son contratados por obra y servicio por el período de duración del proyecto para el que trabajen.

PERFIL DEL GUIONISTA // SITUACION

Las productoras evitan realizar contratos laborales a los guionistas por el **riesgo de que a la larga**, en aquellos proyectos de 6xito en que una serie puede durar varios a6os, **tuvieran que hacerles contrato indefinido**.

Adem6s el **coste del guionista es menor para la productora, pues es el trabajador quien ha de hacerse cargo de los costes de la Seguridad Social**.

Por 6ltimo, la condici6n de aut6nomos hace que las negociaciones econ6micas entre productora y guionista est6n emmarcadas por las ley de **libre competencia**, con lo cual, no hay m6nimos que cumplir. Si existiera un contrato laboral adaptado a la realidad de los guionistas, muy probablemente existir6a un convenio de obligado cumplimiento. Dicho con otras palabras, mientras el guionista sea aut6nomo es la productora quien tiene el poder para establecer precios y fechas de entrega.

Adem6s, la condici6n de aut6nomo conlleva la **p6rdida de importantes derechos sociales y laborales**.

Las bajas por enfermedad (com6n o profesional) son casi nulas: nadie puede "permitirse el lujo" de no entregar un gui6n a tiempo, aunque tenga que escribirlo con fiebre, lumbago o una pierna rota. A las embarazadas apenas se las contrata "por si acaso", porque est6n obligadas tras el parto a hacer un par6n de, al menos, seis semanas, y si la cadena renueva otra temporada no podr6an contar con ella.

Como ya hemos explicado, el guionista de televisi6n trabaja por periodos de unos tres meses, es decir por temporadas de series o programas. Una vez ha terminado este trabajo, el 6xito o fracaso del producto determinar6 que sea o no contratado otra vez. Por lo tanto, hay que esperar a ver qu6 resultados tiene el trabajo escrito una vez es emitido. Con suerte, volver6 a trabajar dentro de dos o tres meses. Si la serie no tiene 6xito, deber6 buscar otra productora que lo contrate. Al ser aut6nomo (un estatus, consideramos que injusto, pues s6lo trabaja cuando es contratado por una empresa), **el guionista no cuenta con subsidio de paro** (hay que aclarar, adem6s, que lo que gana un guionista de media, no le permite ahorrar lo suficiente para asegurarse la subsistencia para 6poca de "vacas flacas").

Adem6s, si quiere continuar gozando de derechos sociales se ve obligado a pagar cuotas de la Seguridad Social durante largos periodos sin trabajo, hasta que vuelva a ser contratado (periodos que pueden alargarse, a veces, a m6s de un a6o).

Est6 situaci6n es especialmente injusta con los guionistas mayores de 49 a6os, los cuales, si quieren una pensi6n m6nimamente razonable para cuando se jubilen, deben **pagar las cuotas de aut6nomos m6s altas**.

En el caso del cine, el guionista tambi6n es aut6nomo. Aqu6 la precariedad es mucho mayor, puesto que es muy dif6cil vender un gui6n.

Cabe se6alar que **muchos guionistas compaginan el cine con la televisi6n**.

PERFIL DEL GUIONISTA // SITUACION

TRATO FISCAL

El colectivo de los guionistas, como ya se ha dicho, se ve afectado por la inestabilidad laboral. Eso significa en muchos casos, pasa largas temporadas sin trabajo. Con los consecuentes **desajustes entre la declaración de renta de un año, y la de otro.**

El guionista, al trabajar “por cuenta propia” (como falso autónomo) deben darse de alta en la Agencia Tributaria con un **epígrafe**, pero no puede hacerlo con **el de guionista** sencillamente porque **no existe**. Lo más parecido es darse de alta como escritor. En tal caso, el guionista está exento de IVA.

DERECHOS DE AUTOR / PROPIEDAD INTELECTUAL

A grandes rasgos, esta la situación del guionista con respecto los derechos de autor, recogidos en la LPI:

Seguramente fruto de una mala praxis y por falta de una verdadera regulación de un contrato de producción de guión, el guionista ve cómo **su derecho moral fundamental de figurar como autor de la obra, es constantemente vulnerado**. En televisión, muchas veces, los créditos no figuran correctamente. En cine, el guionista casi nunca es citado en las reseñas de los filmes, en las fichas técnicas de las críticas. Tampoco lo es en muchos festivales. Por no mencionar la práctica frecuente de aquellos **productores que intentan apropiarse de la autoría de los guiones alegando una supuesta intervención en el proceso creativo**. Incluso registrando guiones a su nombre para luego cobrar los derechos.

Para los guionistas **no existe un contrato de producción estandarizado** como el contrato de edición; en donde se fijen elementos básicos como el número de reescrituras. Esto coloca al guionista en posición de debilidad con respecto al productor, a la hora de negociar y puede afectar la integridad de la obra.

Además, **existen otras problemáticas específicas relativas a los derechos de explotación**: por ejemplo en relación con la distribución de DVD's. En la actualidad, si una serie de televisión tiene éxito y se edita un DVD, el guionista no percibe los derechos de autor que le corresponden por la venta; excepto en los pocos casos en que se haya pactado esta cláusula en el contrato. También la percepción de derechos de autor por una obra distribuída en el extranjero quedan al amparo de los acuerdos que la sociedad de gestión tenga (o no) con su homóloga en el país en cuestión.

Tampoco la actual Ley de la Propiedad Intelectual, ni la Ley de Economía Sostenible, abordan de forma clara la protección de los derechos de autor en la era digital. Es obvio que el guionista, ni cualquier otro autor de obra susceptible de generar derechos, tiene la capacidad para controlar ni gestionar sus derechos ni en internet ni en cualquier otra plataforma digital. Tampoco conocemos actualmente qué soportes generarán derechos en un futuro próximo. Urge que el Gobierno y las sociedades de gestión afronten esta cuestión compleja.

Por último consideramos que **el funcionamiento de las sociedades de gestión de derechos es opaco tanto en los sistemas de recolección como en el reparto de los fondos**. El Estado debiera ejercer cierto control en las sociedades, obligándolas a una mejor comunicación con los socios.

PERFIL DEL GUIONISTA // SITUACION

FORMACION

Todava hoy existe un alto porcentaje de guionistas autodidactas, aunque de unos aos a esta parte ha surgido una amplia oferta de formaci6n que va desde talleres, a asignaturas, m6dulos para estudiantes de Comunicaci6n Audiovisual, masters especficos de gui6n o escuelas de gui6n no regladas.

Entre otros problemas podemos citar que **mucha de esta oferta no est reglada** o de que **los programas no estn realmente enfocados a la realidad del mercado**.

RIESGOS Y CONDICIONES LABORALES

No existen riesgos especficos ligados al ejercicio de esta profesi6n.

En cuanto a las condiciones laborales, nos remitimos al apartado "Consideraciones previas" de este informe, de descripci6n de nuestra casustica.

CONTRATACION

Como ya hemos explicado la mayor parte de los guionistas que trabajan para la televisi6n son falsos aut6nomos: la casustica de su trabajo les obliga a hacer parte de su trabajo en casa, pero eso no significa que lo simultaneen con otros proyectos como hara un aut6nomo real. Tampoco negocia, como lo hara un aut6nomo, los honorarios del supuesto encargo; en un 90% de los casos acepta tcitamente el precio que le ofrecen por escribir y los plazos de entrega que le dan. Y por supuesto, no es l quien elige ejercer como aut6nomo sino la empresa quien le fuerza a ello para ahorrarse el coste de su Seguridad Social.

Los pocos guionistas de televisi6n que son contratados lo son por obra y servicio, el tiempo que dure la serie o programa.

En el caso del guionista de cine hemos dicho que lo normal es ejercer como aut6nomo.

Para que un gui6n de cine se acabe produciendo el guionista debe cederlo a una productora o a un productor independiente por medio de un contrato de opci6n de compra. El productor entonces, debe buscar financiaci6n para realizar el proyecto. El problema llega cuando este gui6n no se produce porque no se han encontrado recursos, ya que **en la mayora de casos el guionista no recibe compensaci6n econ6mica alguna por haberlo escrito y adems ha tenido que tenerlo inmovilizado durante x tiempo en el despacho de una productora.**

CONVENIOS COLECTIVOS VINCULANTES. RECONOCIMIENTO DE LOS SINDICATOS Y ASOCIACIONES PROFESIONALES (representatividad, interlocuci6n, negociaci6n).

El guionista que debe darse de alta como aut6nomo por exigencia de la productora no puede formar parte activa de la estructura empresarial, o lo que es lo mismo, no puede participar en elecciones sindicales ni exigir mejores condiciones laborales. En los raros casos en que es contratado por obra y servicio, la

PERFIL DEL GUIONISTA // SITUACION

duraci3n de su contrato (unos meses) tampoco le permite votar por sus representantes sindicales. ¿Consecuencia? **Los guionistas no tienen representantes dentro de las productoras, que velen por sus intereses.**

CUMPLIMIENTO Y OBSERVACION DE CONVENIOS

El ejercicio de la profesi3n de guionista no viene regulado a d3a de hoy, por ning3n tipo de convenio propio, ni c3digo de buenas pr3cticas ni pacto sectorial de autorregulaci3n.

Sin representantes sindicales ni sindicatos profesionales con voz y voto, los guionistas no tienen poder para firmar un convenio que favorezca la contrataci3n del guionista, fije una tabla salarial, defina sus categor3as como trabajador, los plazos de entrega, un n3mero de reescrituras razonable. Y sin marco legal volvemos a la casilla de partida: no hay capacidad de negociaci3n real del trabajador con la empresa.